DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

SECCIÓN

Ministerio del Interior

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2634025

EXTRACTO

RODRIGO ANDRÉS FARÍAS PICÓN, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, calle Huérfanos 1160, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, certifica que por escritura pública de fecha 25 de Febrero de 2025, Repertorio N°2.978/2024, ante mí; EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ COTAPOS S.A., R.U.T. 92.770.000-K representada por don Marcos Javier Retamal Muñoz, C.I. 14.268.425-K y por don Sebastián Andrés Gonzalez Catalán, C.I. 17.293.909-0, todos domiciliados en Avenida Los Leones Nº 957, Providencia, Santiago; y FONDO DE INVERSIÓN BCI DESARROLLO INMOBILIARIO XI, R.U.T. 76.817.824-0, representado por BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., R.U.T. 96.530.900-4, a su vez representada por don CRISTIAN FABRES RUIZ, C.I. 10.978.038-9, y don MARCIAL ALFONSO NÁJERA ALVIAL, C.I. 17.268.994-9, todos domiciliados en calle Magdalena número ciento cuarenta, piso ocho, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, que se certifica, teniendo a la vista el libro de accionistas, que representan la totalidad de las acciones válidamente emitidas de INMOBILIARIA MPC MAR JONICO SpA., según el siguiente detalle: a) EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PEREZ-COTAPOS S.A. con 510 acciones y b) FONDO DE INVERSIÓN BCI DESARROLLO INMOBILIARIO XI, con 490 acciones, modifican INMOBILIARIA MPC MAR JONICO SpA, R.U.T. 76.923.692-9, capital \$10.000.000.- inscrita en Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 69.036 número 35.369 del año 2018, modificación que consiste en actualizar a los apoderados con poder de administración de la sociedad, modificando el artículo decimo permanente de los estatutos sociales. De esta forma la administración y representación de la Sociedad, y el uso de su razón social, corresponderá a los señores Marcos Retamal Muñoz, Velimir Skoknic Tapia, Luis Araya Álvarez, Cristián Serrano Garay y Sebastián Gonzalez Catalán, quienes actuando conjuntamente dos de los apoderados antes indicados, tendrán las facultades y atribuciones detallados en la escritura extractada. En lo no modificado se mantiene vigente pacto social.- Demás estipulaciones en escritura que extracto. Santiago, 26 de Febrero 2025.-